



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1434/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1453/2021, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - GALLAY YAMILA MARICELA"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 31 de diciembre del año 2022 de la Señora Yamila Maricela GALLAY, quien realiza tareas administrativas en el ámbito del Área de Veterinaria, dependiente de la Subdirección de Inspección General, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

Que, el Subdirector de Inspección General, Señor Sergio Matías BENÍTEZ, solicita la renovación del contrato de la agente GALLAY en las condiciones acordadas.

Que, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI solicita la renovación del contrato de la Señora GALLAY con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023. Percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 71.300,00) neto por todo concepto, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Subdirección de Inspección General.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, atento a lo solicitado, no presenta objeciones y solicita se avance con los trámites de contratación de la Señora Yamila Maricela GALLAY.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, el contrato a la Señora Yamila Maricela GALLAY, DNI n.º 35.710.460, domiciliada en calle Gregorio Samaniego n.º 2290 de esta ciudad, para la realización de tareas contractuales administrativas en el ámbito del Área de Veterinaria, dependiente de la Subdirección de Inspección General, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 2.º La Señora GALLAY, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 71.300,00) neto por todo concepto, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Subdirección de Inspección General.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1434/2023

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal